

AUMENTO DE  
CAPITAL DENTRO DE  
LOS LÍMITES DEL  
CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA  
TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA  
MAPETEM S. A. -----  
CUANTIA: \$ 250,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy quince de mayo del dos mil doce, ante mi, **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón** comparece el señor GIL AGUSTIN PARRAGA MERO, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada el catorce de mayo del dos mil doce.- El Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad del Empalme, de tránsito en la ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Aumento de Capital dentro de los Límites del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con am



entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital suscrito dentro de los límites del Autorizado y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor GIL AGUSTIN PARRAGA MERO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S. A.** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el catorce de mayo del dos mil doce.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Empalme el primero de septiembre de dos mil once. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de mayo del dos mil doce, resolvió: reformar los estatutos de la compañía conforme lo dispuesto unánimemente por los Accionistas de la Compañía. **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S. A.** Celebrada el catorce de mayo del dos mil doce, el suscrito, GIL AGUSTIN PARRAGA MERO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara: Aumentado el capital Suscrito, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**



En la ciudad del Empalme, a los catorce días del mes de mayo del dos mil doce, si a las nueve horas, en el local ubicado en La cooperativa Sánchez Salinas Numero 22 y Av la Guayas de esta Ciudad, se reúne la Junta General de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S.A.** con la presencia de los siguientes accionistas: a) **AGUIRRE BASTIDAS FRANCISCO SEGUNDO**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. b) **CHAVEZ ZAMBRANO MANUEL BELISARIO**, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. c) **GAON LOOR JULIO GENARO**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. d) **MENDOZA INTRIAGO ANGEL PASTOR**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. e) **MERIZALDE CANTOS CARLOS LUIS**, propietario de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. e) **MOLINA MOLINA ANGEL AUGUSTO**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. f) **MONSERRATE CONSTANTINE JOSE DANIEL**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. g) **NAVIA VELEZ JORGE LUIS**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. h) **ORMAZA MOLINA CHUVER GEORGE**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. i) **ORMAZA ZAMBRANO WALTER TRINIDAD**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. j) **PARRAGA MERO GIL AGUSTIN**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. k) **PINTADO BACULIMA FROILAN**, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. l) **RODRIGUEZ VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. m) **ROMERO MENDOZA BENIGNO ENRIQUE**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. ñ) **SOLORZANO MOREIRA JOHNNY EUGENIO**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. o) **TAUREZ TAUREZ RAMON RIGOBERTO**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. p) **VERA PARRAGA ENRIQUE**, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de



**DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

También se encuentran presentes en calidad de invitados los siguientes señores: MENDOZA VELEZ CARLOS BLADIMIR, DIOSINIO ANTONIO MEZA SABANDO, MONTAÑO RODRIGEZ ANGEL GONZALO, YONNY FERNANDO ORMAZA ESCALANTE, y RISCO PALMA RAMON AGUSTIN. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, las accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los que están de acuerdo en tratar:

**1.- El Aumento del capital dentro del Autorizado, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.**

De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo N°. 238 de la Ley de Compañía, la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente.

Preside la sesión el señor **MERIZALDE CANTOS CARLOS LUIS** y actúa como secretario el señor **PARRAGA MERO GIL AGUSTIN**, quien formula la lista de asistentes, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. El Presidente declara instalada la Junta General y manifiesta que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento del capital, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 1200 dólares de los Estados Unidos de América, en 1.450 dólares mediante la emisión de 250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando el capital suscrito a 1.450 dólares de los Estados Unidos de América dentro de los límites del Capital Autorizado, trámite este que no requiere aprobación de la Superintendencia de Compañías.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de 1.200 dólares a 1.450 dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de 250 dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 250 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la

exposición de el Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de 1.200 dólares en 1.450 dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento de 250 dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas en efectivo en la cantidad de \$250.

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las 250 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene. Por tanto, los accionistas renuncian expresamente a suscribir en el presente aumento, para que suscriban los nuevos accionistas, quienes están presente en la junta en calidad de invitados, quienes aceptan suscribir y pagan cada uno, la cantidad de cincuenta dólares y suscriben de la siguiente manera: MENDOZA VELEZ CARLOS BLADIMIR, suscribe cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, DIOSINIO ANTONIO MEZA SABANDO, suscribe cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, MONTAÑO RODRIGUEZ ANGEL GONZALO, suscribe cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, YONNY FERNANDO ORMAZA ESCALANTE, suscribe cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y RISCO PALMA RAMON AGUSTIN, suscribe cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y pago que hacen los accionistas pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones.

EL Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las acciones, y corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTÍCULO DECIMO.- El capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS dólares. El Capital SUSCRITO es de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. "

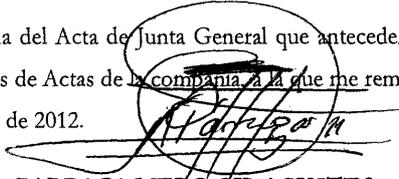
Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, dentro de los límites del capital autorizado, suscripción, pago, así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve,



unanimidad de votos, autorizar a **PARRAGA MERO GIL AGUSTIN**, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez

Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las diez horas. Presidente declaró concluida la sesión y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribieron todos los concurrentes en unidad de acto con el Secretario que certifica. f) **PARRAGA MERO GIL AGUSTIN**, Gerente General, representante legal de la compañía. F) **MERIZALDE CANTOS CARLOS LUIS**, Presidente de la Junta General, f) **AGUIRRE BASTIDAS FRANCISCO SEGUNDO**, f) **CHAVEZ ZAMBRANO MANUEL BELISARIO**, f) **GAON LOOR JULIO GENARO**, f) **MENDOZA INTRIAGO ANGEL PASTOR**, f) **MOLINA MOLINA ANGEL AUGUSTO**, f) **MONSERRATE CONSTANTINE JOSE DANIEL**. f) **NAVIA VELEZ JORGE LUIS**, f) **ORMAZA MOLINA CHUVER GEORGE**, f) **ORMAZA ZAMBRANO WALTER TRINIDAD**, f) **PINTADO BACULIMA FROILAN**, f) **RODRIGUEZ VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO**, f) **ROMERO MENDOZA BENIGNO ENRIQUE**, f) **SOLORZANO MOREIRA JOHNNY EUGENIO**, f) **TAUREZ TAUREZ RAMON RIGOBERTO**, f) **VERA PARRAGA ENRIQUE** f) **MENDOZA VELEZ CARLOS BLADIMIR**, f) **DIOSINIO ANTONIO MEZA SABANDO**, f) **MONTAÑO RODRIGUEZ ANGEL GONZALO**, f) **YONNY FERNANDO ORMAZA ESCALANTE**, y f) **RISCO PALMA RAMON AGUSTIN**.

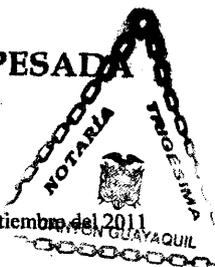
Certifico.- Que la copia del Acta de Junta General que antecede, es igual a su original que reposa en los libros de Actas de la ~~compañía~~ ~~que me remito~~ en caso necesario.-  
Guayaquil, 14 de mayo de 2012.

  
**PARRAGA MERO GIL AGUSTIN**

**Secretario de la Junta.**  
**TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S.A.**

**COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA**  
**"MAPETEM S.A."**  
**El Empalme - Guayas - Ecuador**

El Empalme, 02 de Septiembre del 2011



Señor.-  
**Gil Agustín Párraga Mero**  
Ciudad.-

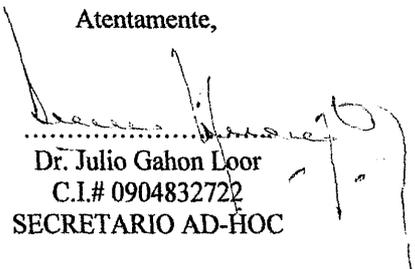
De mis consideraciones;

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Pesada "MAPETEM S.A.", celebrada el 01 de Septiembre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la institución por un periodo de (5) CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía.

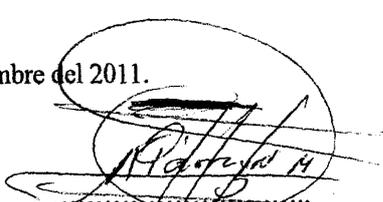
La Compañía de Transportes de Carga Pesada "MAPETEM S.A.", se constituyó el 19 de Agosto del 2011, dictado con resolución # SC.II.DJC.G.11.0004776, por el Especialista Jurídico de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, Ab. Manuel Molina Plaza, quedando anotado al margen la aprobación en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 29 de Agosto del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Empalme, con fecha 01 de Septiembre del 2011.

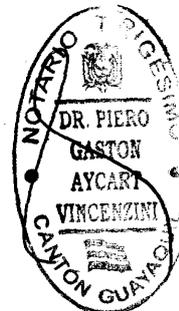
Atentamente,

  
.....  
Dr. Julio Gahon Loo  
C.I.# 0904832722  
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Yo, Sr. Gil Agustín Párraga Mero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón El Empalme, con C.I.# 120173068-4, ACEPTO la denominación que antecede.

El Empalme, 02 de Septiembre del 2011.

  
.....  
Sr. Gil Agustín Párraga Mero  
GERENTE GENERAL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Seis de Septiembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 252 a 255 con el número de inscripción 17 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTE DE CARGAS PESADA MAPETEM S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PARRAGA MERO GIL AGUSTIN en calidad de COMPARECIENTE]).

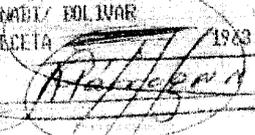
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	9383	NOM(1)

Listado de bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:  
NOM =NOMBRAMIENTO

  
Dr. *Tommy Alcivar Vélez*  
Registrador de la Propiedad .

CIUDADANIA 120173068-4  
 PARRAGA MERO GIL AGUSTIN  
 PARRAGA MERO GIL AGUSTIN  
 08 AGOSTO 1963  
 002-0037-00154 M  
 PARRAGA MERO GIL AGUSTIN  
 CACCEA 1963  
  


ECUATORIANO\*\*\*\*\*  
 CASADO GLORIA SABON  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 R.D. PARRAGA  
 MARIA MERO  
 EL EMPALME 29/07/2021  
 CANTÓN  
 BEN 1474244  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 350-0049 NÚMERO  
 1201730684 CÉDULA  
 PARRAGA MERO GIL AGUSTIN  
 GUAYAS EL EMPALME  
 PROVINCIA CANTÓN  
 VELASCO IBARRA ZONA  
 PARROQUIA  
  
 EL PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



Universal de Accionistas del catorce de mayo del dos mil doce. Declara  
bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de  
obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado  
Ecuatoriano. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a)

Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas  
de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
MAPETEM S. A.** del catorce de mayo del dos mil doce. b)  
Nombramiento del señor GIL AGUSTIN PARRAGA MERO, en su  
calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía,  
debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor  
Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO VICTOR HUGO  
GARCIA VIERA REGISTRO. Ocho mil novecientos ochenta y  
cuatro- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se  
agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto,  
habiendo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública , de  
principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se  
afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en  
unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

**TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAPETEM S. A.**

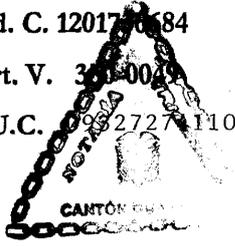
  
GIL AGUSTIN PARRAGA MERO

**GERENTE GENERAL**

Ced. C. 120170684

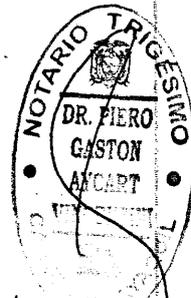
Cert. V. 3000000

R.U.C. 0992727110001

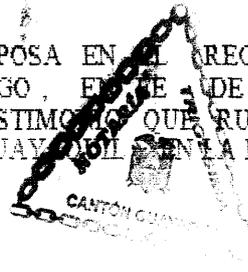
  
CANTÓN

  
Dr. Piero Gaston Ancart Vincenzini

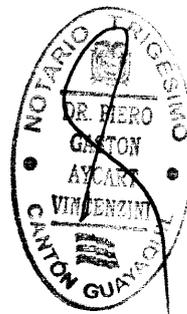
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN EL DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO, EN EL CANTON GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Empalme**

Salinas Via Quevedo entre Daule y Auhing Mz13-S02

**Número de Repertorio: 2012- 1037**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Veintiocho de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 181 a 195 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGAS PESADA MAPETEM S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PARRAGA MERO GIL AGUSTIN en calidad de COMPARECIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
XX	9383	AUMCRE (1)

DESCRIPCIÓN:  
AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

  
Dr. Johnny Alcívar Vélez  
Registrador de la Propiedad.